

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.134

LEY 3134

6 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3134

LEY 3134

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio celebrado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con el Excelentísimo Gobierno de la Nación, para la ejecución de las obras de provisión de agua y cloacas para la ciudad de Mar del Plata, autorizadas por la Ley nacional número 5.269.

ARTÍCULO 2°. Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios para el establecimiento de las obras de captación de agua, depósito de distribución, obras de depuración de la materia cloacal y obras accesorias, así como la servidumbre de la parte de los terrenos que ocupen los diversos conductos en la extensión que sea necesario.

ARTÍCULO 3°. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para verificar las expropiaciones a que se refiere el artículo anterior, con sujeción a las disposiciones de la ley general respectiva, tomando de rentas generales, con imputación a la presente, lo que fuere necesario para los gastos y abonos de las mismas.

ARTÍCULO 4°. Facúltase igualmente al Poder Ejecutivo para distribuir en la forma más conveniente entre las instituciones de caridad favorecidas por la lotería nacional, el monto del cincuenta por ciento de los beneficios de la misma que correspondan a la Provincia, y que, de acuerdo con los artículos 2º y 3º de la ley nacional número 3.967 debe retenerse para atender, en parte, el pago de las obras autorizadas por la Ley nacional número 5.269.

ARTÍCULO 5°. El pago a las instituciones beneficiadas, se hará en las épocas del año establecidas por la comisión nacional de distribución, y durante el tiempo que se haga la retención del cincuenta por ciento a que se refiere el artículo anterior, tomándose lo necesario de rentas generales con imputación a la presente.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3134. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).